

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 16 DE 2018

(24 de abril)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 52 DE 2017

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo N° 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N° 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería, Facultad de Estudios a Distancia y las Sedes de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos, semestralizados y en extensión de la UPTC.

Que mediante Resolución 52 de 2017, se fijó el calendario académico de los programas de Posgrados, para el Primer Semestre de 2018.

Que mediante oficio EPFCEA- 39 del 18 de abril de 2018, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas solicitó al Consejo Académico modificar las fechas de finalización de clases para las Especializaciones en Finanzas, Alta Gerencia de Mercadotecnia, y Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, teniendo en cuenta que estos programas deben desarrollar un módulo adicional.

Que el Consejo Académico, en sesión 08 del 24 de abril de 2018, determinó modificar la Resolución 52 de 2017, en el sentido de ampliar las fechas de finalización de clases, plazó de entrega de notas y cierre académico del semestre, para los programas de Especializaciones en Finanzas, Alta Gerencia de Mercadotecnia, y Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, teniendo en cuenta que estos programas deben desarrollar un módulo adicional.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 16 de 2018

RESUELVE:

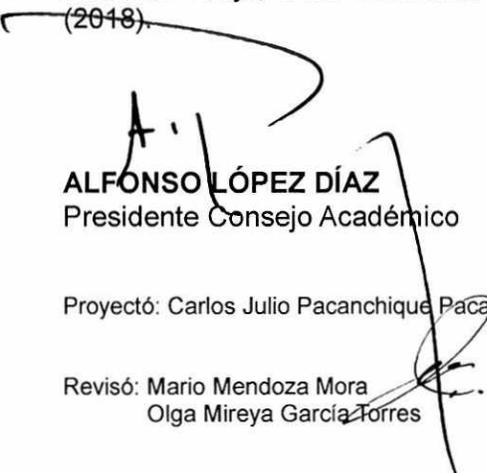
ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución 52 de 2017, en el sentido de ampliar las fechas de finalización de clases, plazo de entrega de notas y cierre académico del semestre, para los programas de Especializaciones en Finanzas, Alta Gerencia de Mercadotecnia, y Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Finalización de Clases	16 de junio de 2018
Plazo máximo para entrega de notas	18 de junio de 2018
Cierre Académico del Semestre	19 de junio de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


ALBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Carlos Julio Pacanchique Pacanchique

Revisó: Mario Mendoza Mora
Olga Mireya García Torres